



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
117
FECHA
18 MAYO 2017
ROL S.I.I.
2650-57

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N°201701552 de fecha 16-01-2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 66566 de fecha 19.06.2015

RESUELVO

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE RIO VOLCAN N° 3343 _____, Lote LOTE 2 DE LA PARCELA C Manzana _____ Localidad o Loteo _____ Resolución N° _____ Fecha _____ Zona IM1.AV2 Y R2 del P.R.C./2003, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N° 2.2.4. N° 3 201701552 de fecha 16-01-2017
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución NQ Ver Notas
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran _____ mediante el siguiente documento N° _____ de fecha _____

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES BIO BIO S.A. / CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN / CRISTIAN MARINOVIC PACEY	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JULIO MANUEL CONCHA NUÑEZ	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	136.328,10
--------------------------------	------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE 1	2.626,27	N° LOTE 2	37.026,64	N° LOTE 3	12.032,01
N° LOTE 4	10.000,62	N° LOTE 5	10.007,77	N° LOTE 6	10.006,11
N° LOTE 7	23.452,03	N°		N°	
TOTAL					105.153,45

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo SI NO
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

CSB / CF(E)

PORCENTAJES	SUPERFICIE (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	105.153,45	77,13	7
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	7.837,41	5,75	1
VIALIDAD (POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	23.337,24	17,12	1
SUPERFICIE TOTAL	136328,1	100,0%	100,0

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	EUDES OSPINO Z
<input checked="" type="checkbox"/> AGUA POTABLE	EUDES OSPINO Z
<input checked="" type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	EUDES OSPINO Z
<input checked="" type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	EUDES OSPINO Z
<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	ALEJANDRO MORGADO Z
<input type="checkbox"/> GAS	_____
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	_____
<input checked="" type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	DOMINGO VALENZUELA D
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	_____
<input type="checkbox"/> OTROS	_____

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO	2%	\$ 2.169.663
FUSIÓN Y CUOTA DE AHORRO CORVIA		
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° _____ FECHA: _____	\$ 0
DERECHOS MUNICIPALES (5% según decreto alcaldicio)		
SALDO A PAGAR		\$ 2.169.663
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° \$ 34.036	FECHA: 11-05-2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde al plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de Aprobación Definitiva.
2. La aprobación de la presente División Afecta no autoriza la enajenación y/o adjudicación de ninguno de los lotes resultantes, para lo cual será necesario previamente certificar las urbanizaciones correspondientes por calle El Rodeo, Calle 9 de Agosto, Avenida Juanita, Avenida Chilc6 y Parque Intercomunal (Zona AV2).
3. Que de acuerdo a la información contenida en planos que se aprueban, los lotes resultantes se encuentran afectos a Cesión y Urbanización, siendo dicha información de responsabilidad del profesional patrocinante del proyecto.
4. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
5. El presente proyecto, contempla el trazado de calle 9 de Agosto y el área verde Zona AV2 de acuerdo a lo señalado en el Memorando N°427 del 08.09.2016, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, que en su punto 1 señala que: "...se considera factible que la calle 9 de Agosto y el área verde AV2 se incorporen al interior del terreno mencionado, desplazando su trazado al oriente del trazado indicado en el PRC, no afectando a utilidad pública el loteo San Francisco de Asís".
- 5.1 A su vez, en su punto 3, indica que para el "...trazado de las calles El Rodeo (15 mts entre líneas oficiales) y Tocomal (20 mts entre líneas oficiales), se considera factible que los trazados de éstas vías se superpongan a la Zona R2 del PRC, correspondiente a la faja de protección del canal Eyzaguirre, por cuanto esta zona permite el uso de infraestructura de vialidad", ratificado mediante su Memorando N°131 del 11.04.2017, en donde "...estima posible que parte de las vías del proyecto se superpongan sobre las mencionadas Zonas R2 del PRC, por lo tanto el proyecto presentado podría ser aprobado, cumpliendo además con toda la normativa vigente sobre la materia".

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

5.2 El perfil de calle el Rodeo proyectado considera un ancho total de 19 mts entre líneas oficiales, conformado por un tramo de declaratoria de utilidad pública y un tramo de cesión voluntaria, según lo declarado por el propietario y arquitecto patrocinante en la memoria explicativa del 10.05.2017 adjunta al presente expediente.

6. Para el presente proyecto se ha presentado carta SCM N° 007 del 12.01.2017 y plano respectivo, acreditando el trazado de los canales Lo Pinto y Eyzaguire entubados, elaborado por la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo.

7. De acuerdo al Memorando N°6 del 28.02.2017 de esta Dirección de Obras Municipales, se informa que los antecedentes entregados por el arquitecto, se encuentran bien empiazados en el PRC 2003 de Puente Alto.

8. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N°3343 por Calle Río Volcán y se asigna el número domiciliario N°3250 por calle El Rodeo para el Lote 2, el N°350 por Calle Río Quetehues para el Lote 1, el N°3140 para el Lote 3, el N°3074 para el Lote 4, el N°2990 para el Lote 5, el N°2900 para el Lote 6 y el N°2770 para el Lote 7, éstos últimos por calle El Rodeo.

9. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



ELABORADO POR: **FERNANDO IS ASTORGA**
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONES *Ch*

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRÓ. (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN);QUE



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES